



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-01288621-GDEBA-DLPSMGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-01288621-GDEBA-DLPSMGP por el que tramita la contratación de servicios de Hernán ROSSI, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y sus modificatorias, bajo el Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 E y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria, la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de servicios de Hernán ROSSI, en el marco de la Ley de Emergencia Administrativa y Tecnológica N° 14.815 y sus modificatorias, bajo el Título III “Regulación del Contrato de Servicios y Régimen Salarial del Personal de Gabinete”, su Decreto Reglamentario N° 592/16, prorrogada por el Decreto N° 53/17 E y la Ley N° 15.022, la Resolución N° 53/17 del Ministerio de Economía y su modificatoria y la Resolución N° RESOL-2018-25-GDEBA-MJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en el orden 20 la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, producto de un error material, agrega un contrato de servicios suscripto, identificado como documento electrónico INLEG-2019-02170376-GDEBA-DLPSMGP, correspondiente a otro procedimiento administrativo en curso;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente a subsanar el error material o de hecho incurrido, conducente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado, en virtud de la falta de correspondencia con el procedimiento de marras;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de esta Secretaría de Medios a proceder al desglose del documento administrativo obrante bajo el número de orden 20 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-01288621-GDEBA-DLPSMGP, identificado como documento electrónico INLEG-2019-02170376-GDEBA-DLPSMGP, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°.** Registrar, comunicar, pasar a la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales. Cumplido, archivar.